

ANEXO VI

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL EXPEDITIVA (EAEx) DE PROYECTOS

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

Área Protegida:

Número de IF de Ficha de Proyecto
y/o número de Expediente:

Clasificación del Proyecto en función de su Tipología [marcar con una cruz aquella tipología que corresponda según Anexo V del Reglamento]:

Tipo 1

Tipo 2

Tipo 3

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA

1. Categoría de Manejo según APN

Tipo	Reserva Natural Estricta	Parque Nacional	Monumento Natural	Reserva Natural Silvestre	Reserva Nacional	Reserva Natural Educativa
<i>Restricción</i>	<i>(Muy alta)</i>	<i>(Alta)</i>	<i>(Alta)</i>	<i>(Media)</i>	<i>(Baja)</i>	<i>(Baja)</i>

2. Categoría Internacional (sitio de patrimonio mundial, Reserva de Biosfera, sitio Ramsar, otras)

Si No

3. Representatividad dentro del ecosistema o de la Eco-región.

Escasa Media Alta

CARACTERIZACIÓN DEL SITIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

4. Zona de Manejo: [marcar con una cruz aquella categoría que corresponde al sitio donde se realizará el Proyecto, en el caso de superposición de categorías prevalece la de mayor restricción]

Tipo	Intangible	Uso público extensivo	Uso público intensivo	Uso especial	Aprov. sostenible de los recursos	Amortiguamiento
<i>Restricción</i>	<i>(Muy alta)</i>	<i>(Alta)</i>	<i>(Baja)</i>	<i>(Media)</i>	<i>(Media)</i>	<i>(Media)</i>

5. Estado de conservación

Muy bueno

Bueno

Regular

Malo

6. Características relevantes del sitio en el que se realiza el proyecto o presencia de componentes ambientales de valor susceptibles a ser afectados por el proyecto.			
Descripción			Presencia [Sí ; No]
Características físicas del sitio			
Presencia de recursos hídricos (cabecera de cuencas, ríos, arroyos, lagos, lagunas, humedales, presencia de glaciares, campos de hielo o suelos de permafrost, etc.)			
Suelos con características especiales (suelos expuestos a congelamiento periódico, zonas de areniscas, tierras blancas, pequeños arenales, etc.)			
Sensibilidad de suelos (erosionabilidad, posibilidad de ser expuestos a movimientos, afectación de los patrones de infiltración o drenaje, etc.)			
Terrenos con pendiente mayor a 15%, barrancas de ríos o arroyos			
Material paleontológico, mineralógico y/o espeleológico de interés			
Características del medio biótico			
Ecosistema en retroceso			
Sitio de importancia para determinadas especies, hábitat o procesos (corredores ecológicos, sitios de importancia en migraciones, ecotonos, hábitats singulares, sitios de importancia para la reproducción y alimentación, etc.)			
Presencia de especies en peligro, vulnerables y/o amenazadas.			
Presencia de endemismos.			
Presencia de Especies de Vertebrados de Valor Especial (EVVEs)			
Aspectos socioculturales			
Existencia de sitios arqueológicos, históricos, religiosos, u otro patrimonio sociocultural			
Presencia de pobladores rurales			
Presencia de comunidades indígenas o sus territorios de ocupación y uso tradicional y actual			
Paisajes naturales escénicos o culturales de interés			
Usos tradicionales de los recursos naturales, de importancia económica o cultural, etc.			
SENSIBILIDAD AMBIENTAL DEL MEDIO RECEPTOR (valoración global)			
[considera lo expresado en los ítems 1 a 6]			
Muy Alta	Alta	Moderada	Baja

7. Otras condiciones particulares del sitio y/o del proyecto				
8. Categoría de Estudio Ambiental según Tipología del Proyecto y Sensibilidad del medio receptor				
Categoría de estudio o informe ambiental		Tipo de Proyecto (riesgo ambiental)		
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
		Alto	Medio	Bajo
Sensibilidad del medio receptor	Muy alta	Rechazar	Rechazar	EsIA o IIA
	Alta	EsIA	EsIA o IIA	IIA
	Moderada	EsIA	IIA	IMA
	Baja	EsIA o IIA	IIA o IMA	IMA o exención

<p>Resultado del proceso de EAEx:</p> <p>Observaciones/requisitos:</p>
--

Rechazar: a aquellos Proyectos que resulten incompatibles con la sensibilidad del medio receptor.

EsIA: a ser presentado por el proponente de un Proyecto que pueda tener alta incidencia en el medio ambiente y que la Administración de Parques Nacionales califique como tal. Deberá contemplar los aspectos indicados en el Capítulo 4 del Título II del Reglamento.

IIA: a ser presentado por el proponente de un Proyecto que pueda tener una incidencia media en el ambiente y que la Administración de Parques Nacionales califique como tal. Deberá contemplar los aspectos indicados en el Capítulo 5 del Título II del Reglamento.

IMA: a ser presentado por el proponente de Proyectos menores que por su escala y baja incidencia ambiental no requieren un EIA ni un IIA sino un análisis de impacto ambiental simplificado. Deberá contemplar los aspectos indicados en el Título II del Capítulo 6 del Reglamento.

Exención de presentar estudio o informe ambiental: categoría asignada a Proyectos que no están incluidos en la Tipología 4 y que presentan solo una baja incidencia ambiental (no significativa).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo VI- Evaluación ambiental expeditiva (EAEx)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.